

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 142/2009

ASUNTO: GERENCIA DE OPERACIONES INTERNACIONALES - APRUEBA TABLA DE COMISIONES POR SERVICIOS Y TABLA DE MULTAS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA PARA LA GESTION 2010.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995, del Banco Central de Bolivia (BCB).

El Estatuto del BCB aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y posteriores modificaciones.

La Resolución de Directorio N° 146/2008 de 16 de diciembre de 2008, que aprueba la Tabla de Comisiones por servicios y la Tabla de Multas del BCB para la gestión 2009.

El Informe de la Gerencia de Operaciones Internacionales GOI N° 023/2009 de 2 de diciembre de 2009.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 390/2009 de 4 de diciembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 54, inciso n) de la Ley N° 1670, es atribución del Directorio formular las políticas relativas al manejo interno del BCB, supervisando su ejecución.

Que de acuerdo al artículo 11 numeral 45) del Estatuto del BCB, el Directorio tiene entre sus facultades la de fijar en forma anual la tabla de comisiones a cobrar por los servicios que preste.

Que la Gerencia de Operaciones Internacionales de acuerdo al Informe GOI Nos. 023/2009, señala que las comisiones que cobra el BCB, por la prestación de servicios bancarios y financieros, están destinadas a cubrir sus respectivos costos de operación, por lo cual es necesario ajustar periódicamente estas comisiones, a fin de adecuarlas a las condiciones actuales del mercado.

Que según lo expresado en el Informe SANO N° 390/2009, a criterio de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento legal para que el Directorio considere la aprobación de las Tablas de Comisiones de Servicios y de Multas del BCB para la gestión 2010.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar la Tabla de Comisiones por Servicios y la Tabla de Multas del Banco Central de Bolivia para la gestión 2010, que en anexo forma parte de la presente Resolución, y que entrarán en vigencia a partir del 4 de enero de 2010.

Artículo 2.- A partir del 4 de enero de 2010, queda sin efecto la Resolución de Directorio No. 146/2008 y todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Artículo 3.- La Presidencia y Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución

La Paz, 8 de diciembre de 2009

Gabriel Loza Tellería

Hugo Dorado Aranibar

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez

ANEXO

**TABLA DE COMISIONES POR SERVICIOS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
GESTIÓN 2010**

DESCRIPCIÓN	Bs.	(%)	GERENCIA RESPONSABLE
1. Transferencia de fondos al exterior para el sector público		0,10	Operaciones Internacionales y Monetarias
2. Transferencia de fondos al exterior para el sistema financiero		1,00	
3. Transferencias de fondos del exterior para el sistema financiero, excluidas las operaciones a través del BCB para exportadores y remesas iguales o menores a USD 1.000.-, y las operaciones a través del sistema financiero para el Cuerpo Diplomático, Agencias de Cooperación, Organismos Internacionales y remesas iguales o menores a USD 1.000.-		0,60	
4. Envío mensajes SWIFT y otros	190		
5. Operaciones de Comercio Exterior			Operaciones Internacionales
a) Cartas de Crédito de Importación			
* Operaciones a través del CPR-ALADI		0,15	
* Apertura y ampliación de Cartas de Crédito (anual)		0,15	
* Enmiendas	190		
b) Cartas de Crédito de Exportación			
* Operaciones a través del CPR-ALADI		0,05	
* Aviso y transferencia	190		
c) Carta de Crédito Stand By o Boleta de Garantía (anual)		0,15	
6. Pago Deuda Externa (local o exterior)		0,07	
7. Administración FRF (anual)		0,05	
8. Administración Fondo RAL M/E (anual)		0,05	
9. Emisión y anulación de cheques internacionales	130		
10. Cheque para cobranza en el exterior		0,35	
11. Orden de pago del exterior		0,60	
12. Administración de Fideicomisos (anual)		1,00	

ANEXO

**TABLA DE COMISIONES POR SERVICIOS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
GESTIÓN 2010**

DESCRIPCIÓN		Bs.	(%)	GERENCIA RESPONSABLE
13.	Solicitudes del sistema financiero para depósito o retiro diario de efectivo en moneda nacional de la bóveda del BCB, desde la segunda vez y siguientes	525		Operaciones Monetarias
14.	Solicitudes del sistema financiero para depósito de efectivo en dólares estadounidenses en la bóveda del BCB desde la primera vez	1.100	0.10%	
15.	Solicitudes del sistema financiero para retiro de efectivo en dólares estadounidenses de la bóveda del BCB desde la primera vez	1.100	0.06%	
16.	Administración de Títulos "C" (anual)		0,03	
17.	Operación por coparticipación tributaria mayor a Bs. 2.000.-	8		
18.	Administración Fondo RAL M/N (anual)		0,30	Entidades Financieras
19.	Administración Fondo RAL UFV (anual)		0,05	
20.	Mantenimiento mensual de "Cuentas Corrientes", "Cuentas Corrientes y de Encaje" y "Cuentas de Encaje"	1.260		
21.	Transferencia interbancaria con glosa por el SIPAV	42		
22.	Operaciones electrónicas en el SIPAV			
	a) De horas 8:30 a 14:00	6		
	b) De horas 14:01 hasta el cierre del SIPAV	9		
23.	Chequera MICR	130		Administración
24.	Emisión de comprobantes contables para terceros, excepto las operaciones bajo el Reglamento de Encaje Legal, operaciones originadas en contratos con cláusula de cobro de comisión en la GEF y GOM, operaciones de mercado abierto, créditos de liquidez al sector público y pago de efectivo en Tesorería.	37		Todas las Áreas

ANEXO
TABLA DE MULTAS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
GESTIÓN 2010

DESCRIPCIÓN	Bs.	USD.	(%)	GERENCIA RESPONSABLE	
Adquisición de valores del BCB					
Insuficiencia de fondos en cuentas de la entidad financiera adjudicada			2 % sobre el valor nominal de los valores	Operaciones Monetarias	
Contrato de Servicios por Administración Delegada para Corresponsalía					
Servicio de Tesorería					
Por suspensión del servicio en cualquier distrito					
- Primer día	1.000				
- Segundo día	2.000				
- A partir del tercer día	4.000				
Por incumplimiento en el envío de información al BCB					
- Primera vez	500				
- Segunda vez	1.000				
- A partir de la tercera vez	1.500				
Por reclamo escrito enviado al BCB por cualquier entidad financiera perjudicada por la no recepción y/o entrega de material monetario					
- Primer reclamo	300				
- Segundo reclamo	600				
- A partir del tercer reclamo	1.000				
Tesorería					
Demora en entrega de remesas			1 por 5000 del monto de la remesa		
Demora o falta de comunicación de remesa en tránsito		500			
Paquete de material monetario clasificado como hábil que contenga más de 5 billetes inhábiles	500				
Paquete de material monetario clasificado como inhábil que contenga más de 5 billetes hábiles	500				
Operaciones ALADI					
Por cada día hábil de atraso en la presentación de la información de las operaciones cursadas a través del CPR – ALADI	400			Operaciones Internacionales	
Transferencias de fondos de cuentas del sistema financiero					
Por insuficiencia de fondos	450			Entidades Financieras	
Sistema de Pagos					
Operaciones no cubiertas en los horarios y plazos establecidos mediante Circular de Gerencia General	500			Todas las Áreas	